

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificados Disponibilidad Presupuestaria N° 1518 de fecha 14.06.22 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Memorandum N° 206 de fecha 15.06.2022 del Administrador Municipal al Secretario Comunal de Planificación.
5. Decreto Exento N° 2.235 de fecha 01.07.2022, Llama Propuesta Pública denominada "**Contratación Servicios Sistemas Informáticos**"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los Servicios Informáticos para dar solución integrada que permita optimizar los procesos evitando duplicidades de registros y garantizando la disponibilidad de información consolidada.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.003.001.001

DECRETO

EXENTO N° 2.852

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominado "**CONTRATACION SERVICIOS SISTEMAS INFORMATICOS**", autorizada mediante Decreto Exento N° 2.235 de fecha 01.09.2022, ya que el valor ofertado supera el Monto Disponible Presupuestado de la licitación, según el punto N° 5 de las Bases Administrativas

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ARB/MTE/MRR/SSF/Igd

C. c.:
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo (1)
-----/



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde